



RESOLUCIÓN No. CSJBOR22-1226
26 de agosto de 2022

“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria de 24 de agosto de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Oficio CSJBOO22-225 del 13 de mayo de 2022, remitió el Acuerdo CSJBOA22-319 del 11 de mayo de 2022, por medio del cual se formuló ante el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Magangué, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de escribiente de juzgado municipal nominado.

Que, por mensaje de datos del 18 de agosto de 2022, remitido desde el correo electrónico institucional del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Magangué, se recibió la Resolución No. 008 del 27 de mayo de 2022, por medio de la cual se decidió *“NOMBRAR en PROPIEDAD al doctor JAIME ENRIQUE POSADA RAMÍREZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 19.874.800, en el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL del JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAGANGUÉ, actualmente vacante en este despacho judicial”*, acompañada de la respectiva acta de posesión en el cargo, de fecha 16 de agosto de 2022.

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Jaime Enrique Posada Ramírez, en el cargo de escribiente de juzgado municipal nominado del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Magangué, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena - Bolívar. Colombia



RESUELVE

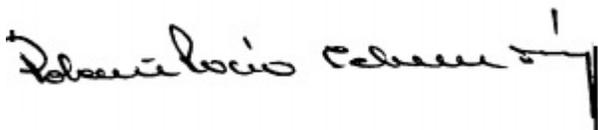
ARTICULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Jaime Enrique Posada Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.874.800, en el cargo de escribiente de juzgado municipal nominado del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Magangué.

ARTICULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

MP. PRCR/MFRT